

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Josefina Coteló de Arce.
 Presidente suplente: Luis Javier Jover Oliver.
 Vocales:

José Cuaresma Pardo.
 Mercedes Mudarra Barrero.
 Francisca Jiménez Luna.
 Francisco Javier Palacios González.
 Carlos Pérez Flor Infante (SAF).
 Angel Montes Arenas (CSI-CSIF).

Vocales suplentes:

Angel Muñoz Cadena.
 Clemente Rodríguez Sorroche.
 Luisa Fernanda de Juan y Santos.
 Román Fernández-Baca Casares.

Vocal Secretario: Antonio Porras Posadas.
 Vocal Secretario suplente: José Cuaresma Pardo.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 17 de julio de 2003 (BOJA núm. 145, de 30 de julio) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución,

según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Código SIRHUS: 1617810.
 Denominación del puesto: Servicio Acción e Inserción Social.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica) Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica) (Ref. 14/03) de esta Universidad, convocadas por Resolución de 31 de julio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 2003), este rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sistema general de acceso libre.

Las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013-Sevilla).

Segundo. Según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013-Sevilla).

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (presentación de la memoria) que tendrá lugar el jueves día 4 de diciembre del año 2003, a las 9,00 horas, en la Sala de Grados ubicada en el Edificio 6 «Manuel José de Ayala», de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013-Sevilla).

Quinto. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad, asimismo podrán llevar fotocopia de la memoria presentada o resumen de la misma.

Aquellos que necesiten material de apoyo para la exposición y defensa de la memoria deberán solicitarlo al Tribunal

de valoración hasta el día 20 de noviembre de 2003. El Tribunal decidirá sobre la conveniencia o no de la utilización de dicho material de apoyo.

Sexto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

A N E X O

TITULADO SUPERIOR DE ASESORIA JURIDICA

REF.: 14/03 TURNO LIBRE

DNI	Apellidos y nombre	ADM/EXCL
-----	--------------------	----------

No hay ningún excluido en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, conjunta de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, por la que se determina la fecha de efectivo ejercicio de las competencias delegadas en la Resolución que se cita.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 1998, se acordó iniciar el proceso de delegación de competencias en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar. Asimismo, con fecha 26 de septiembre de 2000, igualmente por acuerdo del Consejo de Gobierno se hizo efectivo el mandato para llevar a cabo la delegación de competencias en materias de distintas Consejerías, concretándose mediante resolución conjunta de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz y la Subdelegación, con fecha 25 de octubre de 2001 (BOJA de 22 de noviembre), determinando la fecha de inicio para el ejercicio de dichas competencias delegadas, a partir del 23 de noviembre de 2001.

Entre las competencias delegadas en materias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relacionadas en el apartado 5.º del Anexo 1 del acuerdo de 26 de septiembre de 2000, y en lo referido a materia de transportes, se omitió la delegación de la competencia referida al diligenciado del Libro de Contratación previa en puertos y aeropuertos de Andalucía en vehículos de Servicio público de hasta 9 plazas incluido el conductor, dedicados al transporte interurbano de viajeros, regulados por el Decreto 11/1985 de 22 de enero (BOJA de 6 de febrero). De igual forma se omitió referencia alguna al diligenciado de la Hoja de Ruta de vehículos dedicados a la actividad de arrendamiento con conductor regulados en la Orden de 30 de julio de 1998.

Por último, y en lo referente a los documentos de control regulados en la Orden de 25 de octubre de 1990, no se hizo mención al diligenciado del Libro de reclamaciones cuya obli-

gatoriedad se establece en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley de Ordenamiento de los Transportes Terrestres aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ilmo. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, mediante Resolución de fecha 30 de julio de 2003, aprobada previamente por el Consejo de Gobernación por Resolución de 9 de julio de 2003, delegó en el Ilmo. Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, las siguientes competencias:

- Diligencia del Libro de Contratación previa en puertos y aeropuertos de Andalucía.
- Diligencia de la Hoja de Ruta de vehículos dedicados a la actividad de arrendamiento con conductor.
- Diligencia del Libro de Reclamaciones.

Acordando en la misma Resolución

Que en el ámbito territorial de aplicación del Decreto 113/1997 de 8 de abril, por el que se crea la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, queda revocada la delegación de competencias efectuada por Resolución de 4 de julio de 1996, en materia de transportes que se delegan en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial.

Que los procedimientos iniciados antes de que surta efecto la Resolución mencionada, continuarán tramitándose y se resolverán conforme a la distribución de competencias existente en el momento de su iniciación.

Y que la fecha efectiva en que se asumirá el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, se establecerá mediante Resolución conjunta de dicho órgano y de esta Delegación Provincial publicada en el BOJA.

En virtud de lo anterior, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes y el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar,